

REPUBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 001 Civil del Circuito de Cali
LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:29/07/2021

ESTADO No. 123

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300119990090400	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO CAFETERO	MARIA DEL PILAR FERNANDEZ TOBON	Expede certificación OBS. Expídase la CERTIFICACION requerida en el escrito que antecede, presentada por el Dr. Rubén Darío Rodríguez García, para lo cual el solicitante presentó al Juzgado las estampillas pro desarrollo de la Unidad Centro del Valle del Cauca –UCEVA; así como el respectivo arancel judicial	28/07/2021		1
76001310300120140016800	Expropiación	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS	Auto nombra Auxiliar de la Justicia OBS. OFICIESE al JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE CALI-VALLE Y RELEVAR al curador designado, ALBA LUCIA MONTOYA GOMEZ, nombrando en su reemplazo a la abogada LUZ ALEJANDRA FAJARDO SANCHEZ. Email abogado1@toroautos.com. Tel 6081111, tomado de la lista de auxiliares de la Justicia, a quien se le comunicará el nombramiento por medio vía correo email.	28/07/2021		1
76001310300120170018000	Abreviado	BANCOLOMBIA S.A.	PRODUCTOS DEL PACIFICO LIMITADA - EN LIQUIDACION	Auto pone en conocimiento OBS. 1.- Incorpórese a los autos el D.C. No. 7 del 5 de febrero de 2019, librado dentro del proceso de la referencia, el cual fue debidamente diligenciado por la Secretaría de Seguridad y Justicia de la Alcaldía de Santiago de Cali, para los fines legales pertinentes. 2.- LEVANTAR la medida de orden DECOMISO	28/07/2021		1
76001310300120170024900	Verbal	MARIO OSVATH ESTRADA	HADA ROSARIO VIDAL CABALLERO Y/O	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia OBS. FIJAR como nueva fecha para desarrollar la AUDIENCIA UNICA ORAL VIRTUAL de que tratan los arts. 372 y 373 del CGP, 21 de octubre de 2021 a las 9:00 am, en la cual se evacuarán las pruebas aquí decretadas y en la cual se dictará sentencia de fondo.	28/07/2021		1
76001310300120200008000	Verbal	ASTRID MOSQUERA LARRAHONDO	COMPAÑIA DE SEGUROS BOLIVAR	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia OBS. FIJAR como nueva fecha para desarrollar la AUDIENCIA UNICA ORAL VIRTUAL de que tratan los arts. 372 y 373 del CGP, el día 7 DE ABRIL DE 2022 A LAS 9:00 AM HORAS, en la cual se evacuarán las pruebas aquí decretadas y en la cual se dictará sentencia de fondo.	28/07/2021		1
76001310300120200014100	Verbal	ZOILA GARCIA PEREA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA	Auto termina proceso por Transacción OBS. -- Sin Observaciones.	28/07/2021		1
76001310300120200014700	Verbal	APD. JOHNNY MARIN GIL	SINERGIA GLOBAL EN SALUD	Auto pone en conocimiento OBS. 1.- Oportunamente por conducto de su apoderado judicial, la parte demandada CLINICA FARALLONES S.A. y SINERGIA GLOBAL EN SALUD S.A.S., han contestado la demanda en término oportuno para ello, formulando EXCEPCIONES DE MERITO,.....	28/07/2021		1
76001310300120200014700	Verbal	APD. JOHNNY MARIN GIL	SINERGIA GLOBAL EN SALUD	Auto de Trámite OBS. ADMITIR el llamamiento en garantía formulado por SINERGIA GLOBAL EN SALUD S.A.S., a través de apoderada judicial, frente a CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A., quien integrara el contradictorio referido.	28/07/2021		1
	Verbal	APD. JOHNNY MARIN GIL	SINERGIA GLOBAL EN SALUD	Auto de Trámite OBS. ADMITIR el llamamiento en	28/07/2021		1

76001310300120200014700				garantía formulado por CLINICA FARALLONES S.A., a través de apoderada judicial, frente a CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A., quien integrara el contradictorio referido.		
76001310300120200015400	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A	APD. PEDRO JOSE MEJIA MURGUEITIO	Auto pone en conocimiento OBS. En atención al escrito que anteceden, y como quiera que se encuentran debidamente notificados los demandados, y oportunamente, a través de su apoderado judicial el demandado Julián Orozco Gómez, formula excepciones de mérito, el Juzgado de conformidad con lo establecido en el artículo 443 del C.G.P., DISPONE: 1.- No tener en cuenta la contestación de la demanda realizada respecto de la sociedad demandada ARCHITECTURA PROJECT S.A., por extemporánea	28/07/2021	1
76001310300120200016900	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	APD. JORGE NARANJO DOMINGUEZ	Auto requiere OBS. a la parte demandante a fin de que allegue de manera inmediata y digitalmente a la parte demandada, una copia de la demanda y sus anexos, toda vez que atendiendo el informe rendido por dicho extremo pasivo y las pruebas allegadas por esta, la demanda que le fuera remitida y notificada corresponde a otro proceso ejecutivo, el cual versa sobre hechos y pretensiones diferentes; constancia de su observancia deberá remitir al despacho (art. 6°-D-806/2020).	28/07/2021	1

Numero de registros:11

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 29/07/2021 y a a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 4:00 p.m.

GUILLERMO VALDEZ FERNANDEZ

Secretario